

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27712 MADRID

La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal 516/2009 por auto de fecha 20/05/2016 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso TALLER DE GESTIÓN DE VIVIENDAS, S.L., por causa del artículo 176.bis de la LC.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 20 de mayo de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160036230-1